



## ANEXO I

### MARCO COMPETENCIAL (SÍNTESIS OPERATIVA)

Referencia general: Estatutos de Autonomía (competencias forestales y de protección civil), Ley de Montes (Nacional y Autonómica); Ley del Sistema Nacional de Protección Civil; Ley de Bases del Régimen Local; normativa autonómica de incendios; y régimen del Dominio Público Hidráulico (Confederaciones Hidrográficas).

AGENTE	COMPETENCIAS NUCLEARES	OBSERVACIONES CLAVE (APLICACIÓN A IUF/INCENDIOS)
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	Protección civil local, planeamiento y disciplina urbanística, ordenanzas, gestión de viales y servicios municipales.	Zonas defendibles IUF, limpieza de solares y caminos, hidrantes y puntos de agua; inspección y ejecución subsidiaria.
<b>DIPUTACIONES</b>	Asistencia técnica, económica y jurídica a municipios (especialmente <20.000 hab.).	Modelos de pliegos, brigadas de apoyo, conservación de caminos provinciales/cunetas; soporte a planes municipales.
<b>CC. AA.</b>	Gestión forestal y de incendios (prevención/extinción), coordinación del operativo, quemas prescritas, autorizaciones y sanción; normativa autonómica.	Planificación por riesgo, EPRIF/EPAIF/BRIF (cuando proceda), limitaciones en días de riesgo, ayudas y control de usos.
<b>ESTADO</b>	Coordinación estratégica (SNPC), UME como refuerzo extraordinario; normativa básica; telecom y apoyo internacional.	La extinción ordinaria es autonómica; UME actúa por solicitud y en grandes emergencias. No procede su asunción total de la extinción ordinaria.
<b>CONF. HIDROGRÁFICAS</b>	Gestión del Dominio Público Hidráulico (cauces, servidumbres, autorizaciones).	Actuaciones selectivas de combustible ripario en zonas críticas, evitando "limpiezas" indiscriminadas y daños hidromorfológicos.

IUF: Interfaz Urbano-Forestal (WUI en inglés)

